



NOTARIA
TERCERA

0000001

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO

(Nro.5124).-



PROTOCOLIZACION
DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
Y LAAS DILIGENCIAS DE APROBACIÓN
E INSCRIPCIÓN
DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA
"FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A."
CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004

DI 3 COPIAS

~~~~~

0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS

(Nro.2586).-



CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
CELEBRADOS EN LA COMPAÑÍA  
"FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A."

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS.

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, jueves diecisiete, (17), de Junio del dos mil cuatro; ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor ERIC VAN MAASDIJK ITURRALDE, a nombre y en representación de la Compañía "Fabrica de Muebles Richelieu S.A.", en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que igualmente se agrega como documento habilitante:- El compareciente, es de nacionalidad holandesa inteligente del idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguientes." Señor Notario: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor Eric van Maasdijk Iturralde a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, cuya copia certificada acompaño. El compareciente es de nacionalidad holandesa inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el diez y ocho de septiembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de octubre del mismo año, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y un capital social de ochocientos dólares norteamericanos; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A." celebrada el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, resolvió aprobar el cambio del domicilio social de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura y consecuentemente, reformar su estatuto social.

0000033



NOTARIA  
TERCERA

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor

Maasdijk Iturralde, a nombre y en representación en su calidad de  
Gerente General de la compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU  
S.A." conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que  
acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de mayo del dos mil  
cuatro, declara: Tres. Uno. Que en lo sucesivo, el domicilio principal de la  
compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A." será la ciudad de  
San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura. CUARTA: Que como  
consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Uno del Estatuto  
Social de "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", que en lo sucesivo  
dirá: "ARTICULO UNO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD,  
DURACION Y DOMICILIO: La compañía que se denominará FABRICA  
DE MUEBLES RICHELIEU SOCIEDAD ANONIMA es de nacionalidad  
ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la  
inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá  
ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas  
expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía  
será la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, pudiendo  
establecer sucursales o agencias y desarrollar su giro de negocio en  
cualquier lugar dentro o fuera del país. Agregue usted señor Notario las  
demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta  
Escritura Pública. (firmado), Abogada Alexandra Fierro Tamarit, matrícula  
número tres mil setecientos diez, del Colegio de Abogados del Guayas".  
(HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con  
todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una  
de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los

E. M. Newell

C.C.Nro.



**DR. ROBERTO BALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

[illegible]

Quito, 10 de noviembre de 2003

Señor  
Eric van Maasdijk Iturralde  
Ciudad



Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de tres años.

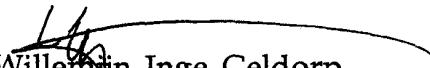
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", a usted le corresponderá:

a) cumplir y hacer cumplir la ley, los Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas; b) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, inclusive lo determinado en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, sin más limitaciones que las determinadas en el Estatuto; c) convocar a reuniones de Junta General de Accionistas en caso de no hacerlo el Presidente y actuar como Secretario de este organismo; d) suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las Juntas Generales de Accionistas cuando hubiese actuado como Secretario de ese organismo, así como los títulos y certificados de acciones; e) suscribir y comparecer conjuntamente con el Presidente a nombre y representación de la Compañía, todo documento y a todo acto o contrato cuyo monto sobrepase la cuantía fijada por la Junta General de Accionistas para tal efecto; f) todas las demás obligaciones y atribuciones que le imponga la ley, estos Estatutos y la Junta de Accionistas en general.

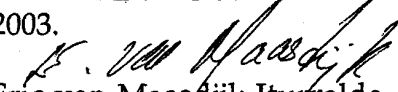
La Compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, el 18 de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 12 de octubre del mismo año.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

  
Willemijn Inge Geldorp  
Presidenta Ad-Hoc

RAZON: Eric van Maasdijk Iturralde, con cédula de identidad número 171113022-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A." hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Quito, 10 de noviembre de 2003.

  
Eric van Maasdijk Iturralde

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 3859 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 26 MAYO 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ECUADOR  
QUITO

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A."

En la ciudad de Quito, el diez y siete días del mes de mayo del dos mil cuatrocientos y quince horas, en el local social de la compañía situado en Avenida Doca de Octubre número mil novecientos cuarenta y dos y Luis Cordero, oficina ciento cinco, se reúnen los siguientes accionistas de "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.": la señora Willemijn Inge Geldorp, propietaria de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano; y, el señor Eric van Maasdijk, propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.". Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Willemijn Inge Geldorp y como Secretario, el Gerente General, señor Eric van Maasdijk, éste último, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambio de domicilio principal de la compañía y consecuentemente la reforma del estatuto social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Que en virtud de que la compañía realiza su actividad principal en la ciudad de San Miguel de Ibarra, se traslade el domicilio principal que actualmente es el Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura.

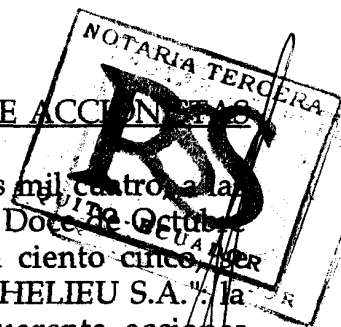
SEGUNDO.- Que en consecuencia, queda reformado el Artículo Uno del Estatuto Social de "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.", que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO UNO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO: La compañía que se denominará FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU SOCIEDAD ANONIMA es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía será la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, pudiendo establecer sucursales o agencias y desarrollar su giro de negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país."

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación. F) Willemijn Inge Geldorp. F) Eric van Maasdijk Iturralde.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.

Eric van Maasdijk Iturralde  
Secretario

*E. van Maasdijk*



**HOLANDESA**  
**SOLTERO**  
**SECUNDARIA**  
**DICK VAN MAASDIJK**  
**ERNA ITURRALDE**  
**QUITO-15-4-2003**  
**QUITO-15-4-2015**  
**AFP**  
**REN 0530371**  
**Pch**

**E4343 13242**

**DISEÑADOR/MUEBLES**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**CEDULA DE IDENTIDAD 171113022-7**

**ERIC VAN MAASDIJK ITURRALDE**

**ERNA-HERN**

**4 SEPTEMBER 1972**

**REG. CIVIL INT-2 988 1777 M**

**QUITO ECUA-1972 EXT.**

**LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION**

*F. van Maasdijsk*



**CERTIFICO:** Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de la cual doy fe.  
 Quito **17 de Junio del 2004**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO ECUADOR**

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello  
 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Cambio de  
 Domicilio y Reforma de Estatutos celebrados en la Compañía "Fabrica  
 de Muebles Richelieu S.A.", sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de  
 Junio del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO ECUADOR**



0000006

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIONOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías

Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro.04.Q.IJ. 2884, de fecha veinte y seis de Julio del dos mil cuatro, tome nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ibarra, de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A., la reforma del estatuto social, al margen de esta escritura matriz de cambio de domicilio, otorgada ante el suscrito Notario, el diecisiete de Junio del dos mil cuatro. Quito, a treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro.-

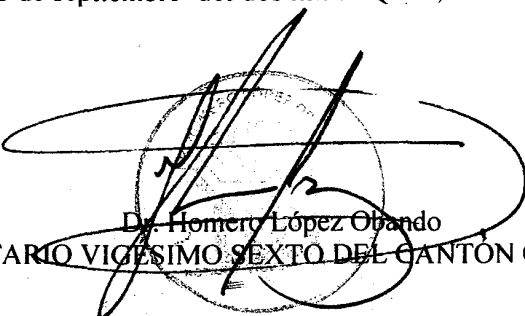
EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Mediante Resolución número 04.Q.IJ.2884 de fecha veintiséis de Julio del dos mil cuatro, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda Intendente Jurídico (E) de la Superintendencia de Compañías de Quito, resuelve APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil .- Quito, a dos de septiembre del dos mil cuatro.-

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

R A Z Ó N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 263 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 04.Q.IJ. 2884, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintiséis de Julio del dos mil cuatro; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Primero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, cinco de Noviembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9765, 04:45:46 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -  
MIRIAM CARRERA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000007



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3090 del Registro Mercantil de doce de octubre del dos mil, a Fs. 3613 vta., Tomo 131, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "FÁBRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de diecisiete de junio del 2.004, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.IJ.2884** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de julio del 2.004.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-



**RESOLUCION N° 04.Q.IJ.**

2884

**EDUARDO GUZMAN RUEDA  
INTENDENTE JURIDICO, (E)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra y reforma de estatutos de la compañía **FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.**, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación.

**QUE** el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1749 de 26 de julio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

**EN** ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-04113 de 26 de julio del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra de la compañía **FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.**; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra, de la compañía **FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.** presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Tercero y Vigésimo

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 JUL 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Flóres~~

RBFB/pcs.  
EXP.89833

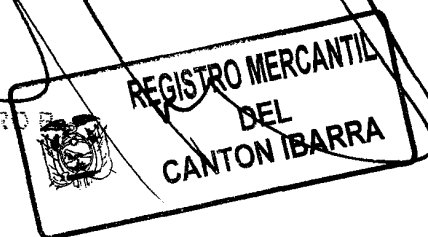
#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

##### Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 263 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A", otorgada en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el diecisiete de Junio del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Primero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, cinco de Noviembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9765, 04:45:46 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -  
MIRIAM CARRERA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3090 del Registro Mercantil de doce de octubre del dos mil, a Fs. 3613 vta., Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 04.Q.IJ.2884 del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de julio del 2.004.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma]*  
**DR. RAÚL GAYBON SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



QUITO

# LA HORA

LUNES

2 de Agosto del 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A IBARRA Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE  
MUEBLES RICHELIEU S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2000, aprobada mediante Resolución No.2801 de 4 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2000.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra y reforma y la codificación del estatuto de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. otorgada el 17 de Junio del 2004 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución. No. 04.Q.IJ. 2884

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eric Van Maasdijk Iturralde en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad holandesa y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2884 de 26 JUL. 2004, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra, la reforma, la codificación de estatutos de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito 26 JUL. 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO (E)

W2036017 a.c.

DIRECTOR  
NICOLÁS KINGMAN  
PRESIDENTE  
FRANCISCO VIVANCO R.  
SUBDIRECTOR  
ALEJANDRO QUEREJETA  
BARCELÓ  
EDITORIA GENERAL  
JUANA LÓPEZ SARMIENTO  
EDITOR NACIONAL  
ROQUE RIVAS  
EDITORIAL MINOTAURO  
Planta: Panamericana  
Norte Km. 3 1/2  
Teléfonos:  
2475 724 - 2475 725 - 2475 727  
Teléfonos de Publicidad:  
2222 406 - 2503 266  
Fax: 2228918  
Casilla 1717243 CCI  
INTERNET:  
www.lahora.com.ec  
E-MAIL:  
lahora@uio.satnet.net  
Miembro de la S.I.P.  
Miembro de la A.E.D.E.P.  
www.aedep.com  
año XXI No. 7128

ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL PENSAMIENTO  
DE LOS EDITORES. LOS ESCRITOS DE LOS CO-  
LABORADORES SOLO COMPROMETEN A SUS  
AUTORES Y NO REFLEJAN NECESARIAMENTE  
EL PENSAMIENTO DEL PERIÓDICO.



NOTARIA  
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de la Abogado Alexandra Fierro Tamarit, con matrícula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados del Guayas, con esta fecha; y, en TRECE FOJAS UTILES, Protocolizo En Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, la Primera Copia certificada y documentos de legalización del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "Fabrica de Muebles Richelieu S.A., que anteceden \_\_\_\_\_ Quito, a dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA, COPIA CERTIFICADA, de la Primera Copia certificada , diligencias de aprobación e Inscripción de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "Fabrica de Muebles Richelieu S.A.", Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR